Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 18/2015.

Asunción, 27 de mayo de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 18/2015 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA EL MONITOREO Y SUPERVISION AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CORREDORES DE INTEGRACION Y RECONSTRUCCION VIAL ID N° 292596,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 25 de mayo de 2015, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	PUNTAJE	MONTO DEL SERVICIO CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUIDO
1	CONSORCIO CAEM - TD	97,00	GS. 3.962.992.000
2	CONSORCIO TYPSA - COMYCSA	89,84	GS. 7.650.940.000
3	CONSORCIO LAGESA & AII	88,78	GS. 6.349.059.024
4	CONSULTORA GUARANI S.A.	84,92	GS. 2.895.684.125

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación debe determinar si los documentos solicitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y específicamente aquellos de carácter sustancial han sido suministrados por los oferentes.

En ese sentido, por memorándum SCEO N° 374/2015, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por los consorcios de empresas participantes de la Licitación.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 745 de fecha 27 de mayo de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 374/2015**, del 26 de mayo de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" de las Ofertas presentadas por las empresas y/o consorcios participantes del llamado de referencia:*

  1. ***CONSORCIO CAEM – TD.***
  2. ***CONSORCIO TYPSA – COMYCSA.***
  3. ***CONSORCIO LAGESA & ALL.***
  4. ***CONSULTORA GUARANÍ S.A.***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 25 de mayo de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. La Propuesta de Precio, sobre N° 2 pasará al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación."

*Por otra parte, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del "Sobre N° 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero la correspondiente evaluación.** No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, la cual se encuentra debidamente completada y suscripta por el oferente.*

Abg. Dionisio ... Director de ... MOPC

Lic. Roberto Enrique ... Vice... MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

II- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas por los oferentes, y teniendo en cuenta el contenido netamente ***Técnico Económico-Financiero*** *de las mismas, esta Dirección sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas* ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones 0contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Seguidamente, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las propuestas cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante.

La Dirección de Vialidad, a través del memorándum N° 168 remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

III. EVALUACIÓN DE OFERTA DE PRECIO Y CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

Para la evaluación de la oferta de precio se ha procedido según lo establecido en el Numeral 5.6 de la Sección 2 Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas el cual dice: "…i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta", considerando estos aspectos y luego de haber procedido a las verificaciones (los cuales se detallan en el Anexo A), se obtuvo lo siguiente:

- ***CONSORCIO CAEM - TD***
  En los formularios correspondientes a su oferta de precio, no se encontraron errores aritméticos.
- ***CONSORCIO TYPSA - COMYCSA***
  En los formularios correspondientes a su oferta de precio, no se encontraron errores aritméticos.
- ***CONSORCIO LAGESA & AII***
  En los formularios correspondientes a su oferta de precio, no se encontraron errores aritméticos.
- ***CONSULTORA GUARANI S.A.***
  En los formularios correspondientes a su oferta de precio, no se encontraron errores aritméticos.

IV EVALUACIÓN COMBINADA DE LA CALIDAD Y COSTO

La evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en el Numeral 5.7 Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas del Pliego de Bases y Condiciones, que establece: "En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la ***Hoja de Datos****. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la* ***Hoja de Datos****: Pcomb = Pt x T + Pp x P. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato".*

Las ponderaciones asignadas en la Hoja de Datos a las propuestas técnicas y de precio son: T: 80% y P: 20%.
La fórmula para determinar Pp = 100 x Pm / Pi

Los puntajes técnicos y de precio combinados obtenidos por los Oferentes se detallan a continuación:

Lic. Enrique Esteban Sarubbi
Secretario General
Secretaría de Gabinete
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Abog. Verón
M.O.P.C.

N°	OFERENTES	(1) Puntaje de Evaluación Técnica (Pt)	(2) Puntaje Técnico Ponderado 80% (0,80 x Pt)	(3) Oferta en Gs.	(4) Puntaje de Propuesta de Precio Pp=(Pm/Pi)x100	(5) Puntaje de Precio Ponderado 20% (0,20xPp)	(6) Puntaje Total Combinado (2)+(5)
1	CONSORCIO CAEM - TD	**97.00**	77.60	3,962,992,000	73.07	14.61	**92.21**
2	CONSORCIO TYPSA - COMYCSA	**89.84**	71.87	7,650,940,000	37.85	7.57	79.44
3	CONSORCIO LAGESA & AII	**88.78**	71.02	6,349,059,024	45.61	9.12	80.15
4	CONSULTORA GUARANI S.A.	**84.92**	67.94	2,895,684,125	100.00	20.00	87.94

Se destaca que, el Numeral 5.7 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, establece que: "La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del Contrato."

*Considerando lo mencionado más arriba el puntaje técnico y de precio combinado corresponde a la propuesta presentada por el **CONSORCIO CAEM - TD**, siendo el monto total de su oferta el siguiente: **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (Gs. 3.962.992.000),** I.V.A. incluido.*

CONCLUSIONES:

Que, el presente proceso es ***Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).***

Que, el numeral 5.7 de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas (SP), establece: "***La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato***".

En ese sentido y luego del análisis realizado, se colige que la oferta presentada por el CONSORCIO CAEM - TD ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto, por tanto teniendo en cuenta lo expresado en el Numeral 5.7 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas citado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 18/2015** LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA EL MONITOREO Y SUPERVISION AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CORREDORES DE INTEGRACION Y RECONSTRUCCION VIAL **ID N° 292596**, al oferente **CONSORCIO CAEM-TD.**

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Juan Manuel Carlo F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Antonio Morán
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....